

Aviso a los Accionistas de Médica Sur, S.A.B. de C.V.

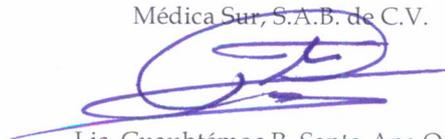
En la Asamblea General de Accionistas de Médica Sur, S.A.B. de C.V. ("Médica Sur") del día 9 de junio de 2011, se someterá a consideración de los accionistas de Médica Sur, entre otros, el aumento en la parte variable del capital social de Médica Sur mediante la emisión de hasta 5,870,560 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de la Serie "B", Clase "II" ("Acciones"); y la realización por parte de Médica Sur de una oferta pública primaria de aquellas Acciones que no sean suscritas por los accionistas de Médica Sur en ejercicio de su derecho de preferencia, junto con una oferta pública secundaria por parte de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo (la "Oferta").

De conformidad con el quinto párrafo del artículo Noveno de los estatutos sociales de Médica Sur y el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en caso de que la asamblea general de accionistas de Médica Sur resuelva aprobar el mencionado aumento de capital en los términos descritos, los accionistas de Médica Sur contarán con un plazo de 15 días naturales (el "Periodo de Suscripción"), contado a partir del 11 de junio de 2011, para ejercer su derecho de preferencia para suscribir las Acciones, a razón de 0.05 Acciones por cada acción de la que dicho accionista sea titular, a un precio de suscripción que será igual al precio de colocación de la Oferta, denominado en pesos moneda nacional, sin comisión de colocación ni otros gastos relacionados con la Oferta y que será pagadero en pesos moneda nacional mediante transferencia electrónica en fondos inmediatamente disponibles a la cuenta y en la fecha que Médica Sur notifique a través del EMISNET. Cada accionista podrá ejercer su derecho de preferencia para suscribir y pagar las Acciones: (i) tratándose de accionistas cuyas acciones no se encuentren depositadas en S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Ineval"), mediante la entrega de una carta en términos del formato de carta de aceptación que se encuentra a disposición de los accionistas en las oficinas de Médica Sur ubicadas en Sillón de Mendoza No. 99, Col. Toriello Guerra, Tlalpan México, D.F., C.P. 14050 (la "Carta de Aceptación"), y (ii) tratándose de accionistas cuyas acciones se encuentren depositadas en Ineval, mediante instrucciones irrevocables otorgadas a la entidad financiera a través de la cual mantengan dichas acciones para el efecto de que dicha entidad financiera entregue, en nombre y representación de dicho accionista, una Carta de Aceptación. La entrega de la Carta de Aceptación constituirá la suscripción irrevocable del número de Acciones que en ella se indiquen; en el entendido que la obligación de pagar las acciones así suscritas se mantendrá en vigor durante un plazo máximo de 180 días naturales contados a partir de la terminación del Periodo de Suscripción. Si la Oferta no concluyere dentro de dicho plazo, la obligación asumida por cada uno de dichos accionistas se dará por terminada como si no hubiese existido, sin necesidad de resolución judicial.

Las Acciones no suscritas por los accionistas en ejercicio de su derecho de suscripción preferente contemplado en este aviso, una vez agotado el Periodo de Suscripción, o que hubieren sido objeto de renunciaciones expresas a tal derecho, podrán ser destinadas para ofrecerse en suscripción conforme lo determine libremente la asamblea, mediante los procedimientos y en la forma que determine al efecto.

Distrito Federal, México, a 2 de junio de 2011

Médica Sur, S.A.B. de C.V.



Lic. Cuauhtémoc R. Santa-Ana Otero
Secretario del Consejo de Administración